



*Municipalidad de Saldán*  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
DEPARTAMENTO COLON  
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

*Ordenanza N° 24/16.-*

## **AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN INMUEBLE SARMIENTO 211, BARRIO SAN FRANCISCO**

Visto:

La necesidad de adquirir un inmueble para la construcción de un salón de usos múltiples.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, esta gestión de gobierno se encuentra avocada al cumplimiento de compromisos asumidos con la ciudadanía que acerquen a los barrios la posibilidad de contar con lugares apropiados para la realización de diversas actividades vecinales de índole social, cultural, deportiva, etc.

Que, ello se torna imprescindible en un marco de necesidades sociales, económicas y de altos índices de inseguridad como el que impera en la actualidad en el que se debe promover la interacción ciudadana en actividades que acercan a los vecinos, faciliten sus relaciones sociales y la comunicación de sus diversas problemáticas.

Que, resulta menester que la Municipalidad cuente con un inmueble de estas características.-

Que, se ha presentado la posibilidad de adquirir un lote de terreno baldío ubicado en calle Sarmiento N° 211 de barrio San Francisco.

Que, según Escritura Notarial Número ciento quince de fecha diecisiete de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno, labrada por ante escribano titular del Registro Notarial Número quinientos cincuenta y nueve, que refiere a la titularidad del inmueble de una Superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468 m<sup>2</sup>) y Nomenclatura Catastral: 13.01.42.13.08.008.020.01036.0, Inscrito en el Registro General de la Provincia en el Folio 36636; Año 1982.

Que, el lote de terreno se encuentra ubicado en un lugar apropiado para el desarrollo de las actividades vecinales y se ofrece a un precio más que ventajoso para el municipio muy por debajo de los valores de plaza, lo cual se presenta como una conveniente oportunidad para su adquisición en las presentes condiciones de venta.



*Municipalidad de Saldán*  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
DEPARTAMENTO COLÓN  
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

*Ordenanza N° 24/16.-*

Que, se adjunta tasación efectuada por una inmobiliaria local la que arroja una estimación de precio valuada en Pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000).-

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SALDÁN  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
O R D E N A N Z A:

**Artículo 1°: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal la adquisición del inmueble sito en calle Sarmiento N° 211 de barrio San Francisco de esta localidad de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (468 m2) y Nomenclatura Catastral: 13.01.42.13.08.008.020.01036.0, Inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 36636; Año 1982.

**Artículo 2°:** La compra que se autoriza en la presente Ordenanza no podrá superar el valor de la tasación que se adjunta como formando parte integrante del presente dispositivo.- l

**Artículo 3°: COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

*Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día dieciséis del Mes de Junio del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102*

---

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.  
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.  
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]